**BR-3-867-24**

**ANEXO 5G**

**Certificación del EC de la entrega y endosO de pagarÉs físicos DIRECTAMENTE EN EL br**

***Ciudad y Fecha***

Señores

Departamento de Operaciones Institucionales y Vivienda

**Banco de la República**

Ciudad

En nuestra calidad de representante legal y revisor fiscal de ***nombre del EC***, nos permitimos certificar:

1. Que entregamos pagarés físicos directamente en el BR, por la inexistencia o insuficiencia de pagarés desmaterializados y/o inmaterializados en el Depósito Centralizado de Valores autorizado por la SFC, y que cumplen con las condiciones señaladas en la reglamentación aplicable.
2. Que previo al desembolso de los recursos, hemos entregado al BR, en las instalaciones en que este ha indicado (*Central de Efectivo, edificio principal o Regional),* las cajas y/o paquetes que contienen los pagarés físicos debidamente endosados y relacionados en el Anexo 6, junto con la relación física y archivo electrónico de los mismos y que corresponden a lo informado en la solicitud presentada al BR y al detalle de la relación entregada.
3. Que los pagarés han sido endosados, utilizando el siguiente texto: *"Endosamos en propiedad a favor del Banco de la República este título valor de contenido crediticio, incluyendo las garantías que respaldan la obligación contenida en el mismo"* y entregados al BR, y que corresponden a los relacionados con la operación y solicitud presentada al BR, y que además cumplen con los términos y condiciones previstas en la reglamentación.
4. Que la firma, en el endoso de los pagarés físicos, corresponde a la firma autógrafa de quien lo endosa.
5. Que los títulos valores entregados y endosados para efectos de la operación de ATL son de contenido crediticio y cumplen con los requisitos indicados en los anexos 5A y 5B de la Circular Reglamentaria Externa DEFI-360.

Cordialmente,